

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

2554 Aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alguazas de 2021 (conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2022, ha aprobado la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, tomando como base lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, donde se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, para las plazas que a continuación se reseñan:

".../...

Primero. Aprobar la oferta extraordinaria de empleo público de las siguientes plazas:

A) Plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración conforme a lo establecido en el artículo 2.1. de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante concurso-oposición, donde la fase de oposición no será eliminatoria:

Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	N.º vacantes	Tipo de jornada
Trabajadora Social	A	A2	Administración Especial	Técnica	1	100%

B) Plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, mediante concurso de méritos:

Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	N.º vacantes	Tipo de jornada	Año antigüedad
Auxiliar Administrativo	C	C2	Administración General	Auxiliar	6	100%	2004-2009
Educadoras Infantiles	C	C1	Administración Especial	Técnica	2	100%	2008
Ingeniero Técnico Industrial	A	A2	Administración Especial	Técnica	1	100%	Indefinido no fijo por sentencia
Ingeniero Técnico Obras Públicas	A	A2	Administración Especial	Técnica	1	100%	Indefinido no fijo por sentencia
Agente de Desarrollo Local	A	A1	Administración Especial	Técnica	1	100%	Indefinido no fijo por sentencia

C) Dejar sin efecto, la Oferta de Empleo Público aprobada para la estabilización de empleo, mediante Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2021, publicada en el BORM n.º 301 de 31 de diciembre de 2021.

Segundo. Publicar en la sede electrónica (<http://alguazas.sedelectronica.es>), el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- De igual manera la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta de empleo público deberá producirse antes de 31 de diciembre de 2022. La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.



Cuarto.- Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Quinto.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

.../...".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Alguazas, 11 de mayo de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.